



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**  
**DE LA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL**  
**DÉCIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**  
**DEL**  
**TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

---

3 de Noviembre de 2010 – 11:38 horas

(Aplausos)

Solicito a los diputados comisionados, incluido el diputado Rafael Sánchez Hernández, se sirvan acompañar al ciudadano magistrado al lugar que él indique.

Pueden tomar asiento, compañeros diputados y público que nos acompaña.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de **Ley Estatal de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático**, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y de Educación y Cultura, y dado que éste ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, **se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de diez artículos, éste se pone a discusión primero en lo general y posteriormente en lo particular**, por lo que, en primer término, se abre el registro de oradores para que cada grupo legislativo o diputados que no formen parte de éstos pasen a fijar su posición hasta por diez minutos.

Le ruego a la diputada secretaria tome nota de este registro e informe a esta Presidencia al respecto.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado Manuel Bernal, ¿desea ocupar la palabra?

Diputado Marco Antonio Núñez.

También, posicionamientos.

Diputado Dalos, también.

¿Falta algún otro diputado que desee el uso de la palabra?

Ningún otro diputado.

Diputado presidente, se han inscrito para hacer uso de la voz y fijar su posición el diputado Manuel Bernal Rivera, Marco Antonio Núñez López y el diputado Dalos.

- EL C. PRESIDENTE:

Tiene el uso de la voz el diputado y vicepresidente Manuel Bernal, por el PRD.

- EL C. DIP. MANUEL BERNAL RIVERA:

Muchas gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

De la situación coyuntural de inclemencias naturales vamos a debatir un dictamen que, a mi juicio, si no se aseguran algunas otras normas inherentes a esta ley, estaríamos ante una ley ociosa e inaplicable que va a quedar como una mera declaración política que pareciera que sólo se pretende dar respuesta a la situación de la devastación que recientemente hemos vivido.

Los contenidos del dictamen sobre la Ley Estatal de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático, debe decir se constituye si una iniciativa innovadora sobre un tema de fundamental importancia que, desgraciadamente, no tiene precedentes inmediatos en la legislación federal, ello puede constituir una limitante a la hora de su aplicación, ya que no sabemos con exactitud cuáles van a ser los lineamientos que va a seguir una legislación específica al respecto por parte del gobierno federal.

Como bien se decía en la iniciativa presentada por el Ejecutivo, las disposiciones existentes relacionadas con el tema se encuentran dispersas en varias leyes, de tal manera que no se cuenta aún con un ordenamiento coherente y específico al respecto.

Por otra parte, son muy loables los objetivos que se persiguen en el artículo 6 de la ley mencionada, que habla de la necesidad de contar con mapas de riesgos que consideren los escenarios de vulnerabilidad ante el cambio climático.

En cuanto al artículo 7 es necesario avanzar, en efecto, en la mitigación de los gases de efecto invernadero para lo que se propone reducir la tasa de deforestación a cero en un plazo de tres años, mejorar la cobertura vegetal, reconvertir las tierras agropecuarias degradadas, incorporar los ecosistemas forestales a esquemas de pago de servicios ambientales, áreas naturales protegidas, etcétera.

El fortalecimiento de la tecnología para impedir los incendios forestales y el manejo sistemático de residuos sólidos para que no se genere el gas metano, entre otras cosas.

También, parece muy importante que, como lo dispone el artículo 10, se cree un Consejo Estatal del Cambio Climático. Si bien, considero que tal participación de la sociedad debiera estar definida de manera más precisa, tratando de que dicho órgano cumpla funciones regulativas, evaluativas y de fijación de políticas públicas en materias de medidas para mitigar los efectos del cambio climático, más allá de las visiones que tradicionalmente han tenido las dependencias gubernamentales que no han tomado en cuenta la variable ambiental, se trata de fortalecer la participación de la sociedad civil

tratando de que las políticas aplicadas sean, en efecto, políticas públicas y no meramente políticas gubernamentales.

Ahora bien, desde mi punto de vista, la medida debiera estar acompañada de reformas sustanciales como, por ejemplo, la creación de una Secretaría del Medio Ambiente, como existe ya en varias entidades de la República, y no que se subordine la política ambiental a las políticas del desarrollo urbano.

La creación de una secretaría... dentro de ella, la creación de la Subsecretaría de Atención al Cambio Climático, le daría a la política ambiental y la dedicada a prevenir los efectos del cambio climático, una fortaleza que desde hace tiempo se requiere.

Como todos ustedes saben, un servidor propuso ante esta Soberanía la creación de una Fiscalía Especializada en la Persecución de los Delitos Ambientales, pues, sólo de esa manera podemos comprometernos, efectivamente, con una política ambiental y sustentable, con un desarrollo armónico con la naturaleza y con una visión prospectiva que nos lleve a reducir todos los fenómenos que están incidiendo en el cambio climático. Es la única manera que se puede garantizar el cumplimiento de las leyes que ya están en vigor, aunque con un vigor muy escaso, dada la violación constante de que son objeto, como lo hemos visto ya de sobra, ahora que tuvimos las graves inundaciones que dejaron a cientos de miles de familias afectadas.

Si no se cumple la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico, si no se detiene la forestación del Cofre de Perote y otros parques nacionales como la sierra de Santa Martha y las sierras selváticas de Los Tuxtlas, si no se persigue realmente a quienes talan de manera inmoderada, a pesar de que están a la vista del público y de las autoridades sus negocios, si se sigue permitiendo que las áreas verdes de los espacios urbanos se sigan entregando a particulares, compañeras y compañeros, de nada, de nada sirve esta buena ley.

Asimismo, la probación de esta ley deberá acompañarse de una política que exija al gobierno federal que asuma una actitud más exigente ante los países como los Estados Unidos, que ignoran los protocolos de Kyoto, puesto que son las variables macroeconómicas globales las que mayormente inciden en las modificaciones del clima, ya que el consumo de energía de las grandes potencias desarrolladas por efecto de sus grandes instalaciones industriales es el principal motivo del sobrecalentamiento del planeta, alterando con ello los flujos de gases, viento y temperatura, así como los ritmos de las precipitaciones e incidiendo en desequilibrios climáticos.

Es necesario, entonces, que se regulen los asentamientos industriales, que se promuevan industrias y energéticos limpios y que se cambien los estilos de vida y las actitudes de mucha gente.

En el plano de las políticas gubernamentales deberá darse una especial atención a las dedicadas a reducir los efectos del cambio climático, lejos de considerarlo como una actividad no prioritaria.

Todo ello se puede lograr paulatinamente, insisto, si tomamos medidas como la creación de la Secretaría del Medio Ambiente, si se fortalece la participación de la sociedad civil en el Consejo Estatal para el Cambio Climático y si se crea la Fiscalía Especializada en la Persecución de los Delitos Ambientales, así como la creación de impuestos que graven a quienes desarrollen actividades contaminantes y contribuyan al sobrecalentamiento del planeta y a la generación de temperaturas extremas.

Por todo ello y no obstante las limitaciones, creemos que es una iniciativa de ley innovadora que va a favorecer de manera paulatina el mejoramiento del clima en el Estado de Veracruz.

Muchas gracias, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, señor vicepresidente.

En uso de la palabra el diputado Marco Antonio Núñez del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.

- EL C. DIP. MARCO ANTONIO NÚÑEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, diputado presidente.

Muy buenos días, compañeras, compañeros diputados.

Público que nos acompaña.

Medios de comunicación.

En los últimos tiempos, la naturaleza se ha encargado de mostrarnos su poder. Hoy en día es común escuchar en todos los ambientes de la vida diaria los efectos del cambio climático y sus consecuencias. Sin embargo, tener dentro de nuestro imaginario los conceptos del cambio climático de nada sirve, escúchese bien, de nada sirve tenerlo presente en nuestra mente, si no hacemos nada al respecto.

Recientemente, Veracruz vivió una de las grandes tragedias de su historia con el paso del huracán *Karl*, fenómeno que no sólo nos demostró cuán susceptibles somos ante la furia de la naturaleza, sino, también, nos recordó que ante los efectos del cambio climático, el Estado debe incorporar dentro de sus políticas públicas, programas de mitigación y adaptación. Es por ello la importancia del dictamen para la aprobación de la ley que hoy nos ocupa, ya que a cuatro meses de turnada la primera iniciativa por el Ejecutivo del Estado, hemos analizado y adaptado los fundamentos de la ley en comento, a fin de hacerla perfectible en aras de involucrar a los académicos y expertos en la materia, mediante foros de análisis que permitieron tener como resultado la Ley Estatal de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático.

Como su nombre lo indica, la presente ley nace ante los efectos de los fenómenos meteorológicos de las últimas fechas, reconociendo que, a consecuencia del cambio climático, se han ocasionado problemas de enorme magnitud en el Estado, por lo que resulta urgente y necesario emprender acciones en todos los órdenes de gobierno.

Es preciso señalar que aun cuando en nuestra entidad existe un marco jurídico que protege al medio ambiente, mediante normas para la conservación, preservación y restauración ecológica, así como para la procuración de desarrollo sustentable, los impactos de fenómenos a nivel mundial nos llevan a reconsiderar su dimensión y a la necesidad de planificar las formas de contrarrestarlo. Es por ello que surge la necesidad de un marco jurídico idóneo en materia de cambio climático, donde pueda considerarse y ver esas aristas de la vida cotidiana como el desarrollo económico, referido a los sectores productivos, urbanización, transporte, salud, educación y protección civil.

El objeto de esta ley es el de establecer la concurrencia del Estado y de los municipios en la formulación e instrumentación de las políticas públicas para la adaptación al cambio climático, la mitigación de sus cambios adversos para proteger a la población y coadyuvar al desarrollo sustentable.

Dentro de ella se crea el Consejo Estatal para la Mitigación y Adaptación del Cambio Climático, que estará integrado por el gabinete del gobierno y expertos en la materia, mismo que tendrá por objeto la definición de la estrategia estatal en la materia a través de planes y programas, así como establecer una coordinación estrecha entre el gobierno estatal y los municipios.

Debo señalar que aun cuando el tema de cambio climático no es referido específicamente por ninguna ley en México, su atención general está contenida dentro de un conjunto de leyes y acuerdos generales a nivel nacional y estatal. En particular, sobresalen la Ley de Aplicación General de los Sectores de Medio Ambiente y Energía, situación por la que el Consejo Estatal de la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático, habrá de actuar bajo las leyes en el desarrollo de la estructura de los programas, así como vigilar el cumplimiento de las mismas.

Esta ley posiciona a nuestro Estado como un referente a nivel nacional y mundial, ya que al incluir dentro de las diversas políticas públicas, programas de mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático, hablamos de un compromiso que adquiere el Estado en espera de la adhesión de los diversos sectores de la sociedad veracruzana, quienes habrán de participar activamente para su incorporación a las disposiciones de la nueva ley.

De esta manera, debemos tener presente que, hoy en día, nadie puede prescindir del medio ambiente y aquellos que lo abusen, que usen en exceso sus recursos o que lucren con ellos dentro de sus responsabilidades como funcionarios públicos, están poniendo en peligro, no sólo la supervivencia de las próximas generaciones, sino las existentes.

Los límites de los estilos de vida sustentados en esta visión ideológica del progreso son cada vez más notables y preocupantes. No se puede seguir asumiendo a la naturaleza como un factor de producción para el crecimiento económico o como un simple objeto de las políticas de desarrollo. Si el modelo económico actual prevalece, un mundo que tendrá más de 9 mil millones de habitantes para el 2050 y si la huella ecológica de esos 9 mil millones de habitantes sigue los actuales patrones de producción y consumo de los países afluentes, se habrá generado un desequilibrio ecológico cuyas proporciones y consecuencias son inimaginables.

Es por ello, compañeras diputadas y diputados, que desde la posición donde nos encontramos debemos estar concientes de que lo que hagamos hoy será la pauta para las condiciones de un futuro que pueda ser mejor.

Hago una pausa para recalcar la importancia de la presente ley como referente en el país, mediante la creación de los planes y programas estratégicos para la mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático, no como una solución a los problemas específicos, ya que para eso existen diversas disposiciones de las diferentes leyes, normas y tratados de la materia, como es la "LEGEPA", como es la "LEGEPEGIL", como es la Ley de Protección Estatal del Medio Ambiente, como es la Ley Estatal de Protección Civil, ni tampoco para poder reducir el aumento de la temperatura, pero sí podemos hacer las mitigaciones necesarias a través de los distintos programas y planes.

Analicemos nuestras responsabilidades y tengamos presentes nuestros retos ambientales, económicos, políticos, sociales y espirituales, ya que éstos están interrelacionados y juntos podemos proponer y concretar soluciones comprensivas.

Señoras y señores, ante la naturaleza no hay cargos públicos, niveles económicos ni partidos políticos. La elección es nuestra: formar una sociedad global para cuidar la Tierra y cuidarnos unos a otros o arriesgamos... o nos arriesgamos a la destrucción de nosotros mismos y de la diversidad de la vida. Acordémonos que "Dios perdona siempre, el hombre de vez en cuando, pero la naturaleza nunca" y lo dijo Charles Darwin. Sobreviven aquellas especies, no las más fuertes, no las más inteligentes, sino las que se adaptan al cambio climático.

Muchas gracias, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Núñez.

En uso de la voz el diputado Dalos Ulises del Partido Revolucionario Institucional.

- EL C. DIP. DALOS ULISES RODRÍGUEZ VARGAS:

El Derecho ambiental es un derecho de la tercera generación, reactivo, antropocéntrico, regulador de conductas humanas que, de manera mediata o inmediata, directa o indirecta, impacta negativa o positivamente al entorno de los ecosistemas.

Con su permiso, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:  
Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. DALOS ULISES RODRÍGUEZ VARGAS:

La problemática ambiental; el deterioro del entorno; el achicamiento del hábitat y la pérdida de especies de flora y fauna silvestre, terrestre y acuáticas; la deforestación; la contaminación de cuerpos de agua; el relleno de humedales y sistemas lagunares; el impacto a la atmósfera por fuentes fijas, semifijas, móviles; la generación de residuos peligrosos cuyo manejo y disposición temporal y final no son las más adecuadas; los desastres naturales; el calentamiento climático entre otros, son rubros que exigen de los integrantes del Poder Legislativo, reflexión responsable, compromiso y acción corresponsable con la sociedad en su conjunto.

Debemos privilegiar el interés superior de Veracruz y de México por encima de colores e ideologías y aun de intereses particulares.

La iniciativa de Ley del Cambio Climático, que en su momento hiciera llegar a esta Soberanía el Ejecutivo del Estado, que responde a compromisos del Estado, compromisos adquiridos en diversos foros, inclusive internacionales, ha sido enriquecida en foros y consultas ciudadanas con sugerencias, comentarios y propuestas puntuales de estudiosos e investigadores del tema.

Sin embargo, el solo nombre de la iniciativa despierta inquietudes en el sentido de que el cambio climático no puede reglamentarse, que se trata de un título inadecuado; pero no debemos olvidar que estamos legislando respecto de una materia relativamente nueva, compleja por su interrelación con materias técnicas y científicas; que el Derecho ambiental es un derecho de la tercera generación, que no regula conductas interpersonales.

No es momento de perdernos en nimiedades, en discusiones estériles y sin fundamento, es momento de proceder a la aprobación de una ley que, si bien pudiera no ser perfecta, como toda obra humana es perfectible y que, en todo caso, quedará al momento de su reglamentación la oportunidad de hacerla una ley positiva.

La iniciativa que se presenta para su discusión y aprobación prevé diversas disposiciones que permitirán avanzar en hacer realidad las garantías consagradas en los artículos 4º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el derecho a un ambiente sano. Sin duda alguna, que la variable ambiental debe ser, en las políticas públicas, un apartado ineludible de los tres ámbitos de gobierno y que la revisión y adecuación del marco jurídico-administrativo de responsabilidad de servidores públicos, de fiscalizaciones que deben observar los gobernados, debe radicalizarse, es decir, que las iniciativas que vigilen, inspeccionen y apliquen sanciones a quienes contaminen o



deterioreen el ambiente deben ser ejemplares, buscando en todo caso trastocar conductas omisas en bien del medio ambiente.

Los desastres naturales a que se han visto sometidos nuestros hermanos veracruzanos, así como otras entidades de la República, no tiene precedentes y si bien es cierto, una vez atendida la emergencia vendrá el cuestionamiento de cómo prevenir tales contingencias. Advertimos que, por ejemplo, el asolvamiento de las cuencas, el taponamiento de las bocanas, los asentamientos irregulares y aún los que contaban con permisos de las autoridades, pero que fueron construidos en zonas de riesgos, obedecen a la falta de normatividad que regule tales conductas y/o, en su caso, a flagrantes violaciones a diversas leyes que, estando vigentes, no se cumplen.

Finalmente, sirva esta intervención para expresar mi reconocimiento como legislador al trabajo comprometido con los veracruzanos, que en estas horas de incertidumbre y dolor, el señor gobernador Fidel Herrera Beltrán realiza sin más límites que su capacidad física, su cercanía permanente con quienes han perdido todo, resulta, sin duda, algo alentadora y promisoria para superar la desgracia.

Es cuanto, señor presidente.

(Aplausos)

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Dalos Ulises.

Con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión en lo general del dictamen que nos ocupa.

Ruego a la diputada secretaria tomar nota del registro de oradores.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado desea hacer uso de la voz.

- EL C. PRESIDENTE:

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de esta tribuna, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Solicito a la diputada secretaria verifique el resultado.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2  
FECHA: 2010/11/03  
HORA: 12:34:32

MOCIÓN: Punto V. Gral.

PROPUESTA: Propuesta  
SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 37  
No : 0  
Abstención: 0  
Total : 37

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN  
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO  
-----

Sí  
----

Almanza Kats, José Luis. (PRI)  
Andrade López, Pedro Ángel. (PRI)  
Bernal Rivera, Manuel. (PRD)  
Cristóbal Cruz, Martín. (PRI)  
González Montalvo, Balfrén. (PRI)  
Guillaumín Romero, Margarita. (PRD)  
Juárez Ambrosio, José. (PRI)  
King Cancino, Arbedina Teresa. (PRI)  
Lagos Hernández, Erick Alejandro. (PRI)  
Lucas Cruz, María Magdalena. (PAN)  
Mancha Alarcón, José de Jesús. (PAN)  
Martínez Ramírez, Fabiola. (PAN)  
Medina Sagahón, Clara Celina. (PRI)  
Morales Trinidad, Jorge. (PRI)  
Nolasco Vázquez, Carlos. (PRI)  
Núñez López, Marco Antonio. (PAN)  
Pazzi Sequera, Raúl. (PRI)  
Perera Gutiérrez, Ángela María. (PRI)  
Rivera Hernández, Celestino. (PRD)  
Rodríguez Aguirre, Marilda Elisa. (PRI)  
Rodríguez Vargas, Dalos Ulises. (PRI)  
Rosendo Pelayo, Manuel. (PRI)

Ruiz Carmona, José Ricardo. (PRI)  
Ruiz Cesáreo, Elvia. (PRI)  
Sahagún Morales, María de los Ángeles. (PAN)  
Sánchez Hernández, Rafael. (PAN)  
Servín Murrieta, Acela. (PRI)  
Tequiliquihua Ajactle, María Bernardina. (PRI)  
Tress Jiménez, Eusebio Alfredo. (Conv)  
Vaca Betancourt Bretón, José Sergio Rodolfo. (Conv)  
Vásquez Zárate, Hugo Alberto. (PRI)  
Vázquez Cuevas, Víctor Alejandro. (PAN)  
Vázquez Hernández, Gloria. (PAN)  
Velázquez Reyes, Lorenzo. (PRI)  
Viveros Huesca, Cecilio. (PRI)  
Yunes Landa, Héctor. (PRI)  
Zarrabal Ferat, Raúl. (PRI)

No Votando

-----

Ayala González, Fredy. (PRD)  
Becerra González, Martín. (PRI)  
Chávez Hernández, Julio. (PT)  
García Guzmán, Jazmín. (IND)  
González Arroyo, Fernando. (PRI)  
Guzmán Avilés, María del Rosario. (PAN)  
Laborde Cruz, Manuel. (PRV)  
Pérez Castañeda, Dalia Edith. (PRI)  
Pérez Vera, Rubén. (PAN)  
Rubio Martínez, Tomás. (PRI)  
Salomón Molina, Federico. (PAN)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea, ¿falta algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Diputado González Arroyo, ¿en qué sentido?

A favor.

Diputado Tomás Rubio.

A favor.

Diputado Fredy Ayala.

Diputado Becerra.

Diputado Rubén Pérez.

¿Falta algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Diputado presidente, habiendo confirmado... verificado...

¿Diputada?

García Guzmán, Jazmín.

A favor.

Diputado presidente, habiendo verificado el resultado de la votación, informo a usted que existen 43 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen.

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservar para su discusión. Los que estén a favor del referido procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el procedimiento.

Conforme al procedimiento acordado, solicito a los diputados expresen que artículos son de su interés reservarse para su discusión en lo particular, rogando a la diputada secretaria tomar nota del registro de oradores.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado desea hacer uso de la voz.

- EL C. PRESIDENTE:

En virtud de ello, conforme a lo dispuesto por el numeral 127 de nuestro reglamento, éste se tiene por aprobado en lo particular.

Aprobado en su totalidad, en lo general y en lo particular el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado la Ley correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Toca el turno al dictamen con proyecto de Ley de los Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y en razón de que éste ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.